


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		Código 1151.20.03.002	Pág. 1 de 8	Versión 03- 09-11

Palmira 16 de junio de 2025

**AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.03. 002 - 2025**

**RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


**OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS Y VICENTE ESCOBAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTI.	UNIDAD	VALOR UNTITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TUBO LED DOBLE PUNTA	100	UNIDAD	\$ 9.500	\$ 950.000
2	TUBO CERRAMIENTO 3 C14	6	UNIDAD	\$ 260.000	\$ 1.560.000
3	MALLA CERRAMIENTO 13X13 HILO NEGRO	50	MTS	\$ 23.000	\$ 1.150.000
4	GUAYA NFORRADA 1/8	20	MTS	\$ 2.000	\$ 40.000
5	PERROS 1/8	15	UNIDAD	\$ 500	\$ 7.500
6	TENSOR 3/8	10	UNIDAD	\$ 4.500	\$ 45.000
7	LADRILLO LIMPIO	2000	UNIDAD	\$ 2.133	\$ 4.266.667
8	BOMBILLO LED 20W	8	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 120.000
9	LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	20	UNIDAD	\$ 94.000	\$ 1.880.000
10	REFLECTOR LED 200W EXELITE	8	UNIDAD	\$ 145.000	\$ 1.160.000
11	TOMA DOBLE LEVINTON	10	UNIDAD	\$ 8.300	\$ 83.000
12	INTER SENCILLO AVE	6	UNIDAD	\$ 9.000	\$ 54.000
13	INTER Y TOMO AVE	6	UNIDAD	\$ 16.000	\$ 96.000

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		Código 1151.20.03.002	Pág. 2 de 8	Versión 03- 09-11

14	INTER DOBLE AVE	6	UNIDAD	\$ 17.500	\$ 105.000
15	CABLE C12 NEGRO	100	MTS	\$ 3.600	\$ 360.000
16	CABLE C12 BLANCO	100	MTS	\$ 3.600	\$ 360.000
17	CABLE C12 VERDE	100	MTS	\$ 3.600	\$ 360.000
18	CABLE C14 BLANCO	100	MTS	\$ 3.200	\$ 333.333
19	SOCKER LED	60	PAR	\$ 3.200	\$ 192.000
20	CANALETA 20X12 DEXON	30	UNIDAD	\$ 13.000	\$ 390.000
21	CAJA DEXON 2X4	6	UNIDAD	\$ 11.000	\$ 66.000
22	TUBO CONDRIT 1/2	10	UNIDAD	\$ 8.500	\$ 85.000
23	CURVA CONDRIT 1/2	10	UNIDAD	\$ 1.600	\$ 16.000
24	CINTA SUPER 33	2	ROLLO	\$ 35.000	\$ 70.000
25	TABLERO DE 6 PUESTOS	1	UNIDAD	\$ 60.000	\$ 60.000
26	BREAKER 30AMP	8	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 192.000
27	MANIJA SANITARIA 1010 GRIVAL	24	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 576.000
28	VALVULA ENTRADA FLUTMASTER	20	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 800.000
29	AGUA STOP GRIVAL CAUCHO	30	UNIDAD	\$ 14.500	\$ 435.000
30	TORNILLO SANITARIO METALICO GRIVAL	10	JUEGOS	\$ 23.000	\$ 230.000
31	SIFON LAVAMANOS GRIVAL	6	UNIDAD	\$ 16.000	\$ 96.000
32	SIFON LAVAPLATOS	6	UNIDAD	\$ 15.500	\$ 93.000
33	CINTA TEFLON GRANDE	6	UNIDAD	\$ 3.800	\$ 22.800
34	ESTUCO EN POLVO FINO	6	BULTO	\$ 68.000	\$ 408.000
35	CEMENTO GRIS	6	BULTO	\$ 44.000	\$ 264.000
36	TEJA TRAPEZOIDAL 305	6	UNIDAD	\$ 69.000	\$ 414.000
37	THINER	10	GALON	\$ 38.000	\$ 380.000
38	PINTURA ESMALTE	10	CUNETE	\$ 400.000	\$ 4.000.000
39	CINTA ASFALTICA 20X10	3	ROLLO	\$ 95.000	\$ 285.000
40	STIC PLUS GRANDE 500G	4	PAQ	\$ 25.000	\$ 100.000
41	VINILO BLANCO	10	CUNETE	\$ 350.000	\$ 3.500.000
42	ARENA	3	MTS	\$ 92.000	\$ 276.000
43	TIMBRE INDUSTRIAL ROJO	3	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 120.000
	<b>VALOR TOTAL PROMEDIO</b>				<b>\$ 26.001.300</b>

**NOTA 1:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

**NOTA 2:** Los materiales podrán ser modificados o cambiados de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.03.002	<b>Pág. 3</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general

**2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **VEINTISEIS MILLONES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$26.001.300)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

**3. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución contractual será **HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.


**4. FORMA DE PAGO**

la **institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial de acuerdo a la necesidad de la institución educativa, de acuerdo al suministro entregado, radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor

**5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.
- ✓ Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta cuando sea requerida dentro de los requisitos habilitantes. Nota: documento no subsanable

**6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.03.002	<b>Pág. 4</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

7. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	16 DE JUNIO DE 2025 A LA 11:30 AM	Página institucional <a href="http://ieharoldeder.edu.co/contrataciones2025">http://ieharoldeder.edu.co/contrataciones 2025</a>
PRESENTACION DE OFERTAS	18 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 11:30 AM	VENTANILLA UNICA CRA 32 No.61-96
CALIFICACION DE PROPUESTAS	18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 02:30 PM	Página institucional <a href="http://ieharoldeder.edu.co">http://ieharoldeder.edu.co</a>
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	19 DE JUNIO DE 2025 HASTA 02:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
CELEBRACION DE CONTRATO	19 DE JUNIO DE 2025 HASTA 3:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

**7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.


## 8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.03.002	<b>Pág. 5</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### 1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas ( si aplica).
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:  
[https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.03.002	<b>Pág. 6</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
16. Certificado de inhabilidades alimentarias
17. Certificado cuenta bancaria vigente
18. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato


**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

19. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.
20. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
21. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

**8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.03.002	<b>Pág. 7</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **decreto 4791 del 2008** y en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

## 10. ADJUDICACION


La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 11. DEL CONTRATO

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.03.002	<b>Pág. 8</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

### 11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### 11.3 GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato**
2. **CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES**

Rectora

Institución educativa HAROLD EDER